



Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud.
Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos



Hospital Nacional en Red
Lic. Laura Bonaparte
Especializado en Salud Mental y Adicciones

Informe de Auditoría N° 08/2021

SISAC N°9

CIERRE POR CAMBIO DE AUTORIDAD MÁXIMA.



Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud.
Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos



Hospital Nacional en Red
Lic. Laura Bonaparte
Especializado en Salud Mental y Adicciones

I. Introducción

El presente informe se emite en virtud del cambio de autoridad máxima producido en el Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones “Lic. Laura Bonaparte”, a partir del día 09 de diciembre de 2021.

Al respecto, por DCTO-2021-845-APN-PTE del 09 de diciembre de 2021 se designó a la que era interventora general de este hospital, como Subsecretaria de Gestión de Servicios e Institutos de la Secretaría de Calidad en Salud del Ministerio de Salud.

Por otra parte, por DCTO-2021-859-APN-PTE del 16 de diciembre de 2021 se designó a la nueva interventora.

II. Objetivo

Presentar el resultado de las tareas de cierre de ejecución presupuestaria, contable y financiera; como así también, de corte de documentación, arqueo de fondos y valores, cierre registros, e inventarios, al cierre de las operaciones del día 09 de diciembre de 2021 de este organismo.

III. Alcance y Tarea desarrollada

Se detallan a continuación los procedimientos desarrollados en cumplimiento del presente proyecto:

- III.1.-Obtención de la nómina certificada de personal bajo cualquier modalidad;
- III.2.-Ejecución presupuestaria financiera-física al cierre de las operaciones, saldos de cuentas;
- III.3.-Arqueo de fondos y valores al cierre de las operaciones;
- III.4.-Corte de documentación del GDE al cierre de las operaciones;
- III.5.-Obtención del listado certificado de las contrataciones, bajo cualquier modalidad;
- III.6.-Obtención del listado certificado de los juicios en trámite;
- III.7.-Toma de inventarios físicos.

IV. Detalle de los Anexos conteniendo la información relevada conforme la aplicación de cada uno de los procedimientos indicados.

Anexo I – Nómina certificada del personal del Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones “Lic. Laura Bonaparte”;

Anexo II - Ejecución presupuestaria financiera-física al cierre de las operaciones; saldos de cuentas bancarias; arqueo de fondos y valores al cierre de las operaciones;

Anexo III – Corte de documentación del GDE mediante solapa sindicatura de resoluciones del organismo al cierre de las operaciones;

Anexo IV – Listado de las contrataciones en trámite:

IF-2021-120107975-APN-DACYS#HNRESMYA
IF-2021-120117521-APN-DACYS#HNRESMYA
IF-2021-120120726-APN-DACYS#HNRESMYA
IF-2021-120123908-APN-DACYS#HNRESMYA
IF-2021-120125832-APN-DACYS#HNRESMYA
IF-2021-120127272-APN-DACYS#HNRESMYA
IF-2021-120129354-APN-DACYS#HNRESMYA



Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud.
Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos



Hospital Nacional en Red
Lic. Laura Bonaparte
Especializado en Salud Mental y Adicciones

RS-2021-106470111-APN-D#HNRESMYA.
Licitaciones en curso.

Anexo V – Listado de los juicios en trámite:

NO-2021-123170837-APN-D#HNRESMYA

Anexo VI – Último Inventario Físico.:

IF-2021-25640050-APN-DACYS#HNRESMYA

IF-2021-19986042-APN-DACYS#HNRESMYA

V. Consideraciones.

A partir del cambio de la autoridad máxima de este Hospital el día 16/12/2021, se solicitó mediante notas por sistema GDE a las distintas dependencias la información necesaria para el corte de documentación.

En tal sentido, al final de la jornada laboral del día 17/12/2021, esta UAI contaba con la documentación remitida por las áreas pertinentes para proceder a su certificación.

Asimismo, mediante la solapa “consulta sindicatura” del sistema GDE se efectuó el corte de los actos administrativos emitidos por la máxima autoridad;

VI. Manifiesto final.

En virtud de las operaciones llevadas a cabo, cabe manifestar que se han efectuado las tareas de corte en virtud del cambio de autoridades en el organismo, siguiendo por analogía los parámetros de la CIRSI-2019-2-APN-SIGEN en su totalidad, dictada a los efectos del cierre por cambio de autoridades a nivel nacional, sin necesidad de efectuar salvedad alguna.